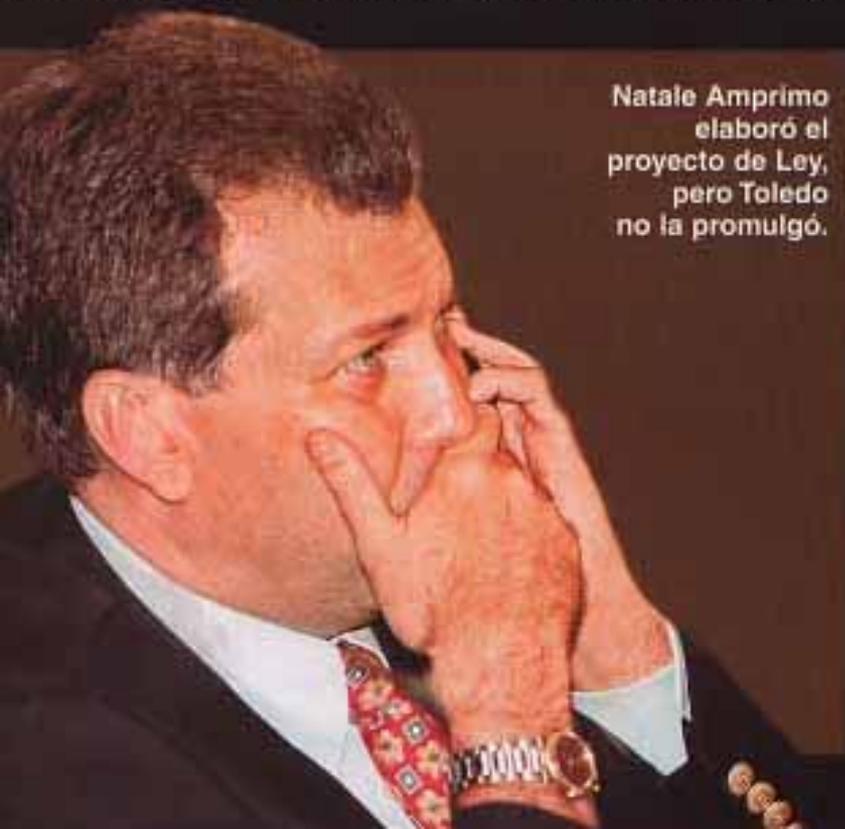


## **NEGLIGENCIA MEDICA**

¿Qué sucede cuando un paciente sale del quirófano como víctima de una negligencia médica? Desde el año pasado el congresista Natale Amprimo (Somos Perú) insiste en la necesidad de aprobar el proyecto de ley sobre Seguro Obligatorio de Responsabilidad Médica. La Defensoría del Pueblo y la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) lo respaldan.

# Cuando los Médicos Meten la Pata

**Congresista Natale Amprimo vuelve a la carga con seguro médico.**



Natale Amprimo elaboró el proyecto de Ley, pero Toledo no la promulgó.

“No tengo reflejos en mi rodilla, no puedo tapan en el equipo de mi universidad que está en primera división, no puedo hacer ningún tipo de ejercicio”, relata Guillermo Patiño. Sus chimpances y la camiseta de arquero están colgados en la esquina de la habitación.

En noviembre del 2001, Patiño sufrió un golpe en el hueso de la rodilla. Dario Delgado, médico de la Clínica Ricardo Palma, le recomendó una resonancia magnética. En el mundo del fútbol, dichos exámenes son pan de cada día. ¿Qué pasó entonces? “El doctor me dijo que en un mes, con terapia en gimnasio y



Guillermo Patiño, 21, joven promesa del fútbol hasta operado de los ligamentos de la rodilla.

mucha natación, iba a estar bien. Pero mi rodilla está peor”.

Luego de seis meses otro especialista le sugirió una nueva operación con injerto de ligamentos y dos tornillos pequeños. Patiño prefirió no arriesgar y hoy espera el nuevo diagnóstico del hospital Eduardo Rebagliati. Entretanto, denunció a la clínica, por el Delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud—Negligencia Médica— en la división de homicidios de la Dirincri. El martes 4 de mayo brindó su primer descargo a la Dirincri. Una semana antes lo hizo el médico que lo operó de los ligamentos de la rodilla izquierda.

“Estoy jodido”, se lamenta el joven arquero de 21 años y 1.98 metros de estatura.

Una carrera trunca como ésta es ejemplo del drama de la negligencia médica en el Perú. Un informe del Ministerio de Salud señala que son cerca de 500 casos en todo el país.

### **Medicamentos dejaron en estado vegetal a un niño; un hombre fue operado de la rodilla y falleció; una mujer tenía una molestia en el estómago y le extirparon el útero.**

La mayoría no es tramitada por esa entidad, sino que llegan directamente al Poder Judicial. En el 2003 la Dirincri recibió cerca de cincuenta denuncias.

Las historias son pasmosas: un diagnóstico errado que tuvo como consecuencia cuatro operaciones innecesarias, aplicación de medicamentos que dejaron en estado vegetal a un niño, uso de antibióticos en una madre por cesárea que la condenaron al estado de coma. Un hombre ingresó para operarse la rodilla y falleció en el quirófano como consecuencia de una anestesia mal aplicada. A otro le colocaron una sonda en las vías. Una mujer tenía una leve molestia estomacal y le extirparon sin su consentimiento el útero y los ova-

FABA A LA RAZ. SIGUIENTE

rios. Y la lista continúa por muchas sórdidas páginas más.

## LA CRUZADA DE PABLO

En 1993 Pablo Rivera entró caminando a la sala de operaciones del hospital Víctor Lazarte Echegaray de Trujillo. Sólo cojeaba un poco. Su diagnóstico era "coxa vara en la pierna derecha y deslizamiento de la rótula izquierda". Una deficiente intervención quirúrgica practicada en la cadera por el doctor Víctor Lazarte Echegaray lo confinó a una silla de ruedas. Pasaban los años y el hospital no le daba solución ni explicación alguna.

Pablo llegó a Lima en diciembre del 2002 y tampoco obtuvo res-

**"La forma que tiene el médico para protegerse es precisamente la del seguro", insiste el congresista Amprimo.**

puesta de EsSalud. En el verano del 2003 intentó suicidarse desde el puente Santa Rosa. Luego de ser persuadido por los bomberos, un turista interesado por el caso le recomendó solicitar ayuda a la embajada cubana. Logró viajar en noviembre pasado y allí le certificaron la negligencia cometida con él. Le dieron esperanzas de volver a caminar y requiere US\$ 3,000 para regresar en un mes.

El congresista Natale Amprimo se enteró de los casos de Pablo y Fiorella Pereda Benavides, quien falleció en el policlínico de Angamos en Miraflores porque le aplicaron un medicamento al cual era alérgica. El parlamentario envió una carta al Colegio Médico y le respondieron que no estaban interesados en casos de negligencia médica. En cambio, una investigación preliminar le permitió a Amprimo conocer la existencia de 52 historias similares y recientes.

Una de ellas estaba inscrita en el Atestado No-49-Dirincri- Divinhom de abril del 2002. Se trataba de una denuncia que no había salido a la luz pública contra el cirujano plástico Max Álvarez. Luego de una mala

operación, Beatriz Huaranga Smuidt (27) lo responsabilizó por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud-Lesiones Culposas. En setiembre del mismo año Álvarez iría a la cárcel por la muerte de Carla Badaracco (CARETAS 1747).

¿Pudo hacerse algo si el máximo representante de la negligencia médica era detenido antes? Probablemente sí. Amprimo elaboró el proyecto de ley 7938, "Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Médica", que modifica el artículo 15 de la Ley General de Salud No-26842. El Proyecto estipula "Garantizar el derecho del paciente a obtener una indemnización del profesional de la salud que en el ejercicio de su profesión, pudiera haberle

sancionada con indemnizaciones muy altas", continúa. "Y la forma que tiene el médico para protegerse es precisamente la del seguro. Caso contrario quedaría *calato*". Amprimo afirma que las cantidades a pagar por el seguro no serían elevadas y se definirían vía Decreto Supremo.

Las aseguradoras no se pueden oponer, pero hay presión de los médicos y de las clínicas. La última explicación que ensaya Amprimo tiene que ver con las denuncias que se van al traste. "Hay casos en que los médicos nombrados peritos se inhiben de intervenir aludiendo que no pueden intervenir contra un colega". En ocasiones los juicios no se inician porque hay resistencias a exhumar el cadáver.



Pablo Rivera (17) entró caminando al quirófano en Trujillo, y salió en silla de ruedas.

causado daños por error, negligencia, impericia u omisión". La ley no se promulgó y fue observada el 7 de octubre del 2003.

"Hubo muchas presiones de parte del gremio médico", explica Amprimo. "amenazaron con realizar una huelga y el propio Ministro de Salud de entonces, Álvaro Vidal, fue Decano del Colegio Médico". El parlamentario aclara que en países como Estados Unidos existen seguros con estas características aunque no sean obligatorios. "Pero a diferencia del Perú tienes un Poder Judicial que te

Según Amprimo, la Comisión de Salud del Congreso, "se cerró y se niega a que se apruebe". Todo a pesar de las recomendaciones a favor de la Defensoría del Pueblo y la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios, ASPEC.

Ahora el proyecto ingresará al pleno para su votación. Pero tomando en cuenta el escaso entusiasmo demostrado antes por sus colegas, Amprimo sabe que todavía faltan varios huesos rotos y bajas que lamentar antes de lograr los 61 votos que lo conviertan en ley. (Leonardo Cruz V.) ■